

Persona Natural     Persona Jurídica

---

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:.....  
NÚMERO DE RUC O CEDULA: ..... D.V.:.....  
NOMBRE COMERCIAL: .....  
GIRO DEL NEGOCIO: .....  
DIRECCIÓN FÍSICA: .....  
TELÉFONO (S) : ..... FAX: .....  
CELULAR (S): ..... APARTADO POSTAL: .....  
FECHA DE CONSTITUCION DE LA EMPRESA: .....

---

**DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL**

NOMBRE: ..... No. CEDULA:.....  
POSICION: ..... TELEFONOS: .....

**DATOS DEL CONTACTO AUTORIZADO PARA HACER CAMBIOS A LA CUENTA**

NOMBRE: ..... No. CEDULA:.....  
POSICION: ..... TELEFONOS: .....  
CORREO ELECTRONICO : .....

**DATOS DE LA PERSONA CONTACTO PARA PAGOS**

NOMBRE: ..... No. CEDULA:.....  
POSICION: ..... TELEFONOS: .....  
CORREO ELECTRONICO PARA ENVIO DE FACTURAS: .....

---

**ESTIMADO DE COMPRAS MENSUALES:**

MONTO	TIPO DE COMBUSTIBLE
B/.....	.....

PAGO INICIAL: .....  
(Pago mínimo de B/.250.00 para apertura de una cuenta prepago).

---

..... <b>FIRMA DEL SOLICITANTE REPRESENTANTE LEGAL</b>	..... <b>POSICIÓN</b>	..... <b>CEDULA No.</b>	..... <b>FECHA</b>
---	--------------------------	----------------------------	-----------------------

- 
- A ESTA SOLICITUD DE CRÉDITO SE DEBEN ADJUNTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
- FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
  - FOTOCOPIA LEGIBLE DEL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA)

**TERMINOS Y CONDICIONES  
PARA LA EMISIÓN Y USO DE LAS TARJETAS PREPAGO MAXIFLOTA**

Entre Petróleos Delta, S.A., sociedad anónima organizada de acuerdo con las Leyes de la República de Panamá, representada por quien suscribe en su nombre al final de éste documento, quien en adelante se llamará PETROLEOS DELTA, por una parte y por la otra, la persona identificada como \_\_\_\_\_ y quien suscribe al final de éste documento, quien en adelante se denominará EL CLIENTE aceptan los siguientes términos y condiciones para la emisión y uso de tarjetas Prepago Maxiflota, en adelante LA TARJETA, de conformidad con las siguientes:

**CLAUSULAS**

**PRIMERA:** PETROLEOS DELTA emitirá y entregará tarjetas en material plástico para los usuarios indicados por EL CLIENTE. Es responsabilidad de EL CLIENTE asignar las cuotas aprobadas para cada usuario de LA TARJETA, las cuales pueden manejarse en **litros o dólares**, vigentes del primer día al último día del mes, no acumulables para el siguiente mes.

**SEGUNDA:** EL CLIENTE se obliga a depositar en el Banco General a la cuenta corriente **03-01-01-065885-0** a nombre de Petróleos Delta, S.A., en adelante LA CUENTA, la suma de dinero equivalente a la totalidad de las operaciones que se propongan realizar y de los gastos que vaya a incurrir EL CLIENTE con la utilización de LA TARJETA. Los depósitos pueden realizarse a través de Banca en Línea o directamente en cualquiera de las sucursales del Banco General con los slips dedicados para tal fin. EL CLIENTE determinará el límite establecido para la utilización de LA TARJETA a su sola discreción, mediante las sumas que previamente depositen a LA CUENTA.

**TERCERA:** El CLIENTE autoriza a \_\_\_\_\_, con correo electrónico \_\_\_\_\_ como usuario administrador del sistema de Consulta Web. A través del usuario administrador EL CLIENTE podrá solicitar la emisión de nuevos dispositivos y administrar completamente los dispositivos existentes, lo que incluye: realizar inactivaciones/activaciones de dispositivos, reseteo de pines de tarjetas, reseteo de odómetros de dispositivos, aumentos/disminuciones de límites asignados, aumentos/disminuciones de transacciones diarias, modificar/eliminar restricciones de horarios. Petróleos Delta no se hará responsable de cambios realizados por el usuario administrador y EL CLIENTE entiende que si la persona autorizada cambia, es su responsabilidad solicitar a PETROLEOS DELTA, por medio de carta firmada por su Representante Legal, las nuevas credenciales de acceso.

**CUARTA:** EL CLIENTE entiende y acepta que el acreditamiento de los fondos a LA TARJETA tiene un período de procesamiento de hasta veinticuatro (24) horas, luego que se hayan compensado los fondos, el cual deberá tener en consideración para la utilización de la misma.

**QUINTA:** PETROLEOS DELTA elaborará una factura mensual en el cual detallará el total de galones utilizados por EL CLIENTE. PETROLEOS DELTA publicará diariamente todas las transacciones realizadas por EL CLIENTE en su sistema de Consulta en Línea. Transcurridos treinta (30) días de la fecha de publicación de las transacciones sin que EL CLIENTE hubiere objetado alguna por escrito, las mismas se darán como aceptadas por EL CLIENTE y no se podrá presentar reclamo alguno posterior a dicho plazo.

**SEXTA:** En caso de que la tarjeta se pierda o sea hurtada o robada, EL CLIENTE deberá notificar por escrito de inmediato a PETROLEOS DELTA de tal circunstancia y el cliente será ilimitadamente responsable de los consumos realizados hasta el día siguiente hábil de dicha notificación por escrito a PETROLEOS DELTA. EL CLIENTE acepta que las reposiciones de tarjetas en los casos antes mencionados tendrán un costo de B/. 5.00

**SEPTIMA:** PETROLEOS DELTA aplicará un cargo de cinco dólares (B/.5.00) por cada mes que el contrato de EL CLIENTE estuviere sin uso a partir del sexto mes. En caso de que EL CLIENTE solicite el cierre de su contrato y la devolución de los saldos remanentes, se le aplicará a EL CLIENTE un cargo de quince dólares (B/.15.00) por trámites administrativos.

**OCTAVA:** Queda convenido que PETROLEOS DELTA podrá dar por cancelado el servicio y suspender de inmediato el derecho a utilizar la tarjeta, sin necesidad de previo aviso, en caso de que ocurran los siguientes eventos:

- a) Si EL CLIENTE no realiza pagos a LA CUENTA en un período de 12 meses
- b) Si EL CLIENTE no utiliza LA(S) TARJETA(S) en un período de 12 meses
- c) SI EL Cliente utiliza LA TARJETA para fines distintos para los cuales fue concebida LA TARJETA
- d) Si EL CLIENTE incumpliera cualquiera de los términos y condiciones pactados en el presente contrato.

PETRÓLEOS DELTA no hará devoluciones de saldo en caso que se dé por cancelado el servicio según lo establecido en esta cláusula.

**NOVENA:** PETROLEOS DELTA no asume responsabilidad alguna en casos de ocurrir alguno de los siguientes eventos, (a) si por motivos de fuerza mayor o caso fortuito PETROLEOS DELTA se ve impedido de continuar prestando el servicio del SISTEMA DE FLOTA a EL CLIENTE, (b) si uno, varios o todos los proveedores de equipos, servicios o sistemas utilizados por PETROLEOS DELTA para el cumplimiento de este contrato, suspenden ya sea en forma temporal, parcial o total el suministro de tales equipos, servicios o sistemas, (c) de las interceptaciones por terceros de la información encriptada o no encriptada que se transmita o se maneje por las redes u otros mecanismos de comunicación, (d) de los virus informáticos que se puedan transmitir a través de las redes. EL CLIENTE reconoce y acepta que los eventos antes mencionados escapan del control de PETROLEOS DELTA y por tanto no habrá lugar a daños y perjuicios ni de ninguna otra naturaleza en contra de PETROLEOS DELTA si estos tienen lugar.

**DECIMA:** La duración de los Términos y Condiciones será de un (1) año contado a partir de su firma, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de un (1) año. Queda entendido y convenido que cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente acuerdo en cualquier momento, sin tener causa justificada para ello y sin responsabilidad alguna, con sólo dar aviso previo y por escrito a la otra parte con por lo menos treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha efectiva de terminación.

**DECIMA PRIMERA:** Queda acordado que los Términos y Condiciones se regirán y serán interpretados en conformidad con las leyes de la República de Panamá. Cualquier controversia o conflicto que surja con relación a este Acuerdo será sometida a los tribunales ordinarios de justicia de la República de Panamá.

Panamá, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

POR EL CLIENTE

POR PETROLEOS DELTA